



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000024-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a dotar al Servicio de Salud Mental del Complejo Asistencial de Palencia de un programa de rehabilitación para pacientes ambulatorios con trastorno mental grave, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000024, presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a dotar al Servicio de Salud Mental del Complejo Asistencial de Palencia de un programa de rehabilitación para pacientes ambulatorios con trastorno mental grave.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo y Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

La unidad de rehabilitación de enfermos mentales del Complejo Asistencial de Palencia atiende personas con enfermedad mental grave y prolongada (EMGP): personas que sufren trastornos psiquiátricos graves (esquizofrenias, trastornos afectivos bipolares, etc.) que conllevan un grado de deterioro en aspectos fundamentales para su desenvolvimiento laboral, social y personal (higiene, relaciones interpersonales,



capacidades cognitivas, etc.) mantenido en el tiempo, y que acarrea niveles de minusvalías que le impiden la integración en su entorno de forma normalizada y autónoma. Esta unidad atiende exclusivamente a pacientes ingresados. El objetivo general de la unidad de rehabilitación es incidir de forma precoz sobre los aspectos rehabilitadores de la enfermedad psiquiátrica, lograr la externalización y la vuelta a su entorno lo más pronto posible.

Así, los principales aspectos que se trabajan desde esta unidad son:

- Promover la adquisición y/o recuperación de habilidades y competencias necesarias para asegurar el funcionamiento del paciente en la comunidad en las mejores condiciones de normalización y calidad de vida (Rehabilitación Psicosocial). Es decir, lograr el máximo nivel de autonomía e integración social.

- Prevenir la institucionalización psiquiátrica disminuyendo el riesgo de recaídas. Incluye la prevención del llamado deterioro psicosocial y marginalidad.

- Deberá cubrir el tratamiento biológico, psicofarmacológico, psicoterapéutico y rehabilitador, así como la atención sanitaria general.

- Ofrecer recursos y programas que posibiliten la rehabilitación profesional-laboral de este colectivo y les prepare para la inserción en el mundo laboral.

- Apoyar, asesorar y entrenar a las familias de los afectados para aumentar su competencia en el manejo de los problemas asociados a tener una persona con enfermedad mental en casa, así como procurar la mejora del clima familiar con la disminución de las respuestas de estrés y la normalización de hábitos.

La psiquiatría moderna apuesta por un nuevo modelo de atención basado en la comunidad a través de la puesta en marcha de servicios capaces de atender los problemas de salud mental en el propio entorno social donde vive el individuo, reconociendo los factores psicosociales y sociales que inciden en el proceso de enfermar y en el curso y evolución del trastorno. Así, en los últimos años se viene promoviendo desde distintos organismos implicados en el tratamiento de la enfermedad psiquiátrica, la conveniencia de la realización de este tipo de actividades rehabilitadoras en el entorno del enfermo mental, en su propia comunidad, en vez de en el hospital. Ya que se ha constatado que los ingresos prolongados en hospitales suelen entorpecer la recuperación de los pacientes, produciendo en ocasiones efectos iatrogénicos más que terapéuticos, además de suponer un encarecimiento de la atención.

La Ley 14/1986 General de Sanidad en su art. 20.1 dice: "La atención a los problemas de salud mental de la población se realizará en el ámbito comunitario, potenciando los recursos asistenciales de nivel ambulatorio y los sistemas de hospitalización parcial y atención a domicilio, que reduzcan al máximo posible la necesidad de hospitalización. Se considerarán de modo especial aquellos problemas referentes a la psiquiatría infantil y psicogeriatría".

En Castilla y León, provincias como Zamora y Valladolid están orientando los programas rehabilitadores en ese sentido, con resultados muy positivos.

La ampliación de la atención rehabilitadora a pacientes no ingresados iría en la línea del objetivo general de la rehabilitación del enfermo mental, que es la integración plena en su entorno.



La unidad de rehabilitación de enfermos mentales del Complejo Hospitalario de Palencia, viene trabajando a modo de seguimiento con pacientes que han sido dados de alta en la unidad de rehabilitación hospitalaria, sin que puedan realizar esa labor de forma plena en el domicilio del paciente por carecer de un programa específico para ello.

Considerando que la implantación de un programa rehabilitador para pacientes ambulatorios es esencial para complementar la atención a enfermos mentales en el área de salud de Palencia, es por lo que el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar al Servicio de Salud Mental del Complejo Asistencial de Palencia de un programa de rehabilitación para pacientes ambulatorios con Trastorno Mental Grave, a fin de promover la adquisición y recuperación de sus habilidades y asegurar su funcionamiento dentro de su propio entorno, en las mejores condiciones de integración y calidad de vida".**

Valladolid, 13 de julio de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo y

María Consolación Pablos Labajo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández